	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2020/4721</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	--	---------------------------------

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

En Laredo, siendo las 13:10 horas del día 6 de Noviembre de 2020, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. PEDRO DIEGO HOYO

D^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL:

D^a ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ


Se abre la sesión a las 13:10h. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

- 1.- *RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN*
- 2.- *EXPEDIENTE 2020/4096 BASES REGULADORAS BECAS EDUCATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO 2020*
- 3.- *EXPTE.: 2020/4632.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES CONCURSO DE DECORACIÓN ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020*
- 4.- *EXPEDIENTE 2020/4565 AYUDAS ECONÓMICAS SOCIALES - AES 25*
- 5.- *EXPEDIENTE 2020/4591 AYUDAS ECONÓMICAS SOCIALES - AES 26*
- 6.- *EXPEDIENTE 2020/4693 AYUDAS ECONÓMICAS SOCIALES - AES 27*
- 7.- *EXPEDIENTE 2020/4612 2020-2021 LANZADERA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO*
- 8.- *BAJAS DE LIQUIDACIONES Y RECIBOS.*
 - *EXPEDIENTE 2020/4649 BAJAS DE LIQUIDACIONES*
 - *EXPEDIENTE 2020/4656 BAJAS DE RECIBOS*
- 9.- *FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES.*
 - 9.1. *FACTURAS*
 - *EXPEDIENTE 2020/4694 JGL - RELACION FRAS JGL 48/20 CON CONTRATO PREVIO*
 - 9.1 *CONTRATOS MENORES*
 - *EXP4650.- . CM 56/20JGL 56/20 (exp 4650) IMPORTE: 7.132,95€*
 - *EXP.4657.- CM JGL 58/20 (exp 4657) IMPORTE: 12.054,89”*

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La urgencia de la sesión se debe a la entrega de nuevos informes por la Intervención, siendo necesaria la aprobación de pagos para el normal funcionamiento de la Organización y Desarrollo de las actuaciones municipales.

Se somete a votación la declaración de urgencia de la presente sesión,

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2020/4721
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	--	--------------------------

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

Aprobar la Urgencia de la presente sesión.

2.- EXPEDIENTE 2020/4096 BASES REGULADORAS BECAS EDUCATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO 2020

Vistas las BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS AYUNTAMIENTO DE LAREDO, presentadas para el Curso 2020-2021.

Vista la retención de créditos Ref. Intervención: 20.20.RC.001049- Núm. Operación: 202000015916 Fecha: 16/10/2020.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: APROBAR las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas a la compra de libros y material escolar para alumnos de enseñanzas no obligatorias ayuntamiento de Laredo, presentadas para el curso 2020-2021.

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención, Concejalía de Cultura y Director Casa Cultura para su tramitación.

3.- EXPTE.: 2020/4632.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES CONCURSO DE DECORACIÓN ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020

Vista la propuesta de las Bases del XXVIII CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020, presentada por la Presidenta de la Comisión de Festejos y Turismo de fecha 3 de noviembre de 2020, la cual se transcribe a continuación.

“BASES DEL XXVIII CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020

Por vigésimo octavo año consecutivo el Ayuntamiento de Laredo organiza el Concurso de Decoración de escaparates navideños. El concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comerciantes en la presentación de sus establecimientos y productos durante las Navidades, de forma que sean aún más atractivos de cara a los clientes, a la vez que contribuyen al especial ambiente festivo de estas fechas por las calles de la localidad.

1ª- Podrán participar comercios y empresas de cualquier índole radicados en el municipio de Laredo y que formalicen la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida.


2ª- Los comercios y empresas que deseen participar han de inscribirse en la Casa de Cultura desde el día 23 de noviembre hasta el 9 de diciembre ambos incluidos.

3ª- Cada escaparate participante estará debidamente identificado por medio del distintivo que le será entregado para tal fin, pudiendo el jurado dejar sin calificación aquel escaparate que no tenga visible dicho distintivo.

4ª- Se establecen los siguientes PREMIOS:

1er PREMIO: 900 € y trofeo Excmo. Ayuntamiento de Laredo

2º PREMIO: 500 € y trofeo Excmo. Ayuntamiento de Laredo

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2020/4721</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	--	---------------------------------

- 3er PREMIO: 250 € y trofeo Excmo. Ayuntamiento de Laredo*
- 5ª- Ningún escaparate podrá optar a más de un premio.
- 6ª- El jurado valorará tanto la dificultad en el proceso de elaboración del escaparate como la originalidad de los materiales empleados, la utilización de elementos de la propia actividad comercial y el resultado estético global del conjunto, sin perder nunca de vista el hecho de que se debe tratar de una ambientación de carácter navideño.
- 7ª- Los escaparates concursantes habrán de estar expuestos al menos entre el 10 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021 debiendo permanecer iluminados al menos hasta las 22 horas. El jurado visitará los establecimientos concursantes en horario de encendido de las luces decorativas, del 10 al 20 de diciembre.
- 8ª- Ninguno de los tres premios podrá quedar desierto.
- 9ª- El fallo del jurado se hará público el día 24 de Diciembre de 2020.
- 10ª- Cualquier imprevisto que no se haga constar en estas Bases será resuelto por la Organización del concurso, en este caso la Concejalía de Festejos y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.”

Visto el informe de Intervención de fecha 3 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de Bases del XXVIII CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2020.

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención y al área de la concejalía de Festejos y Turismo.

4.- EXPEDIENTE 2020/4565 AYUDAS ECONÓMICAS SOCIALES - AES 25

Visto el expediente 2020/4565- AES 25/20 de Ayuda de Emergencia Social .

Considerando la propuesta del concejal de Servicios Sociales de fecha 27 de octubre de 2020.

Considerando el informe del Sr. Interventor Ac. de fecha 3 de noviembre de 2020.

La junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad


PRIMERO: Aprobar las Ayudas de Emergencia Social que se relaciona, que previamente ha sido analizada y evaluada por el personal técnico de los Servicios Sociales municipales, incorporando en cada uno de ellos los documentos requeridos para su tramitación.

Expedientes Favorables ayuda económica gastos varios.
I*A*H* : 450 Euros. Pago: en tres aportaciones de 150 Euros
A*G*CDF* : 870 € . Pago: en tres aportaciones de 290€

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Sociales para que se de traslado a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería

5.- EXPEDIENTE 2020/4591 AYUDAS ECONÓMICAS SOCIALES - AES 26

Visto el expediente 2020/4591- AES 26/20 de Ayuda de Emergencia Social .

	<p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2020/4721</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	--	---------------------------------

Considerando la propuesta del concejal de Servicios Sociales de fecha 2 de noviembre de 2020.

Considerando el informe del Sr. Interventor Ac. de fecha 3 de noviembre de 2020.

La junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad

PRIMERO: Aprobar la Ayuda de Emergencia Social que se relaciona, que previamente ha sido analizada y evaluada por el personal técnico de los Servicios Sociales municipales, incorporando en cada uno de ellos los documentos requeridos para su tramitación.

Expedientes Favorables ayuda económica gastos varios.

MCJ*C*P*: 600 euros. Pago en tres aportaciones de 200€.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Sociales para que se de traslado a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería

6.- EXPEDIENTE 2020/4693 AYUDAS ECONÓMICAS SOCIALES - AES 27

Visto el expediente 2020/4693- AES27/20 de Ayuda de Emergencia Social .

Considerando la propuesta del concejal de Servicios Sociales de fecha 5 de noviembre de 2020.

Considerando el informe del Sr. Interventor Ac. de fecha 6 de noviembre de 2020.

La junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad

PRIMERO: Aprobar la Ayuda de Emergencia Social que se relaciona, que previamente ha sido analizada y evaluada por el personal técnico de los Servicios Sociales municipales, incorporando en cada uno de ellos los documentos requeridos para su tramitación.


Expedientes Favorables ayuda económica gastos varios.

R*C*L*:289 euros. Pago único suministros básicos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Sociales para que se de traslado a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería

7.- EXPEDIENTE 2020/4612 2020-2021 LANZADERA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.-

Vista la resolución del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 30 de octubre de 2020 para la que se concede una subvención al Ayuntamiento de 36.250 € para desarrollar el proyecto de empleo denominado “LANZADERA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO LEES7” – CONVOCATORIA 2020-2021-EXPTE. LEE/12/20.

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		<p>Expte.: 2020/4721</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------

Dada cuenta de las Bases de la Convocatoria para la contratación de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo. “Un/a coordinador/a de la lanzadera de empleo y emprendimiento solidario LEES 7”.

Considerando el informe favorable de la Coordinadora de la Agencia de Desarrollo Local y del Concejal de Personal, Empleo, Régimen Interior y Mundo de la Mar de fecha 6 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la contratación de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo. “Un/a coordinador/a de la lanzadera de empleo y emprendimiento solidario LEES 7”.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo de la Agencia de Desarrollo Local, para que continúe con la tramitación del expediente.

8.- BAJAS DE LIQUIDACIONES Y RECIBOS.

- EXPEDIENTE 2020/4649 BAJAS DE LIQUIDACIONES
- *EXPEDIENTE 2020/4656 BAJAS DE RECIBOS*

Vistos los expedientes presentados de bajas de liquidaciones y recibos.

Considerando el informe de Tesorería de fecha 5 de noviembre de 2020.
Considerando el informe de Intervención de fecha 6 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local , ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las bajas siguientes:

- EXPEDIENTE 2020/4649 BAJAS DE LIQUIDACIONES
- EXPEDIENTE 2020/4656 BAJAS DE RECIBOS

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención y Tesorería.

9.- FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES.

9.1. FACTURAS

- - EXPEDIENTE 2020/4694 JGL - RELACION FRAS JGL 48/20 CON CONTRATO PREVIO

9.2 CONTRATOS MENORES


- EXP4650.- . CM 56/20JGL 56/20 (exp 4650) IMPORTE: 7.132,95€
- EXP.4657.- CM JGL 58/20 (exp 4657) IMPORTE: 12.054,89

9.1. FACTURAS

- EXPEDIENTE 2020/4694 JGL - RELACION FRAS JGL 48/20 CON CONTRATO PREVIO

Vista la relación de facturas Relación de facturas FRAS JGL 48/20 por Importe 36.285,72 €

Con informe de Intervención de fecha 5 de octubre de 2020, en el que consta, entre otros aspectos, que:

	AYUNTAMIENTO DE Laredo		Expte.: 2020/4721
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	--	--------------------------

"a) *Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.*

b) *Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan, en términos generales, a las disposiciones legales y reglamentarias que resultan de aplicación. En todo caso, consta: identificación del acreedor, importe exacto de la obligación y detalle sucinto de las prestaciones, servicios u otras causas de las que deriva la obligación del pago."*

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la relación de Facturas 48/20.- por un importe de 36.285,72€.

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención y Tesorería para que continúen con los trámites del expediente.

9.2- CONTRATOS MENORES


Visto el exp-4650.CM 56/20-56/20 importe: 7.132,95€, con informe de Intervención de fecha 6 de noviembre de 2020.

"Se presenta 1 sola oferta. La oferta seleccionada, no supera el límite del contrato menor (15.000 € sin iva). El artículo 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, señala que podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, se trate de contratos de prestación de servicios, entre otros señalados en el apartado b. El número de ejercicios posteriores no será superior a cuatro. En consecuencia cabe adquirir compromiso de gasto con cargo al ejercicio próximo por la cantidad de 7.132,95 €, en la partida 920-22706, siendo la misma adecuada a la naturaleza del gasto. No sometido a fiscalización previa, conforme a lo establecido en los artículos 219.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 17.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. La exención de fiscalización previa de los contratos menores alcanza a las fases de autorización y disposición de gasto, pero no se extiende a la fase de liquidación o reconocimiento de la obligación, que sí queda sometida a la intervención previa. En Laredo a la fecha de la firma electrónica El interventor, RELACION DE GASTOS PROPUESTOS Núm TITULAR Y CONCEPTO IMPORTE 1 Indergy Consultores: Elaboración de pliego de condiciones técnicas para la contratación del suministro de servicios de telecomunicaciones a los centros dependientes del ayto 7.132,95 € TOTAL.... 7.132,95 "

- EXP.4657.- CM JGL 58/20 (exp 4657) IMPORTE: 12.054,89

Visto el Exp. 4657-CM58/20., Con informe de Intervención de fecha 3 de noviembre de 2020, en el que consta:

" Se presenta 1 sola oferta. La oferta seleccionada, no supera el límite del contrato menor (15.000 € sin iva). Existe crédito presupuestario y el propuesto (132-22706) es el adecuado a la naturaleza de gasto No sometido a fiscalización previa, conforme a lo establecido en los artículos 219.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y

 <p>AYUNTAMIENTO DE Laredo</p>		Expte.: 2020/4721
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------

17.b) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. La exención de fiscalización previa de los contratos menores alcanza a las fases de autorización y disposición de gasto, pero no se extiende a la fase de liquidación o reconocimiento de la obligación, que sí queda sometida a la intervención previa. Reiterando que la contratación menor no está sujeta a fiscalización previa, he de advertir, con arreglo al Art 29.8. de la LCSP que Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga.”

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de Contratos Menores:

- C.M. 56/20 por importe: 7.132,95€,
- C.M. 58/20 Por importe de 12.054,89€

SEGUNDO: Dar traslado a Intervención y Tesorería para que continúen los trámites de los expedientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 13:25 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa,

Fdo. Mª Rosario Losa Martínez

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.